

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2277539

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 42021

SANTIAGO, 12/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Carolina de la Chiquinquirá JUAREZ GARRIDO de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°026761754, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/07/2010 hasta 11/08/2010

Contratado por: VALLE NEVADO S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 48.408.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa de Extensión de Público

CGDH/MCPR/MPJ  
[671]12/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo